

**RV: J 2 CM 201800640 reposicion**

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/10/2022 14:28

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes reenvío memorial radicado 2008-00640, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**FLAVIO RAFAEL RAMIREZ GONZALEZ**  
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ +57-4 377-23-11

📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

---

**De:** JUAN JARAMILLO LONDOÑO <oficinajfk@gmail.com>

**Enviado:** martes, 25 de octubre de 2022 14:25

**Para:** Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** J 2 CM 201800640 reposicion

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI  
DEMANDANTE: COOPERATIVA JFK  
DEUDOR: CATAÑO GUILLERMO DE JESÚS  
RADICADO: 200800640

JUAN FERNANDO JARAMILLO LONDOÑO, apoderado de la parte demandante, con el debido respeto me permito solicitar al despacho, REPONER el auto de 21/10/22, por las siguientes razones:

1. La liquidación elaborada por el despacho, visible en dicho auto y de la cual se desprende la terminación, no se corresponde ni con el capital ni con los intereses de la demanda de la referencia.
2. La liquidación posee errores en las fechas, ya que no tiene un orden cronológico claro, empezando en abril de 2016 y en la segunda hoja se devuelve a diciembre de 2015 y la tercer hoja empieza en agosto de 2019. Lo cual crea serios errores aritméticos en la misma

Por tal razón, solicito dejar sin valor dicho auto y proceder a realizar una liquidación en debida forma.

Atentamente,



JUAN FERNANDO JARAMILLO LONDOÑO  
C.C. N° 71.765.433 de Medellín  
T.P 108172 C.S de la J.  
Firma digital